

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de 6 de noviembre de 2024, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de inclusión del municipio de Huelva en el régimen de organización de los municipios de gran población.*

Conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 4 de marzo de 2009, sobre tramitación parlamentaria del procedimiento de acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población (BOPA núm. 191, de 6 de marzo de 2009), el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 6 de noviembre de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 6 y 7 del mismo mes y año, ha acordado la inclusión del municipio de Huelva en el régimen de organización de los municipios de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.